Denominación del bien o servicio	Realizar las obras de adecuaciones y reparaciones locativas de la Sede administrativa y los Centros Zonales Armenia, de la Regional Quindio del ICBF, ubicados en el municipio de Armenia, departamento del Quindío	**Anexo #**	2
		Fecha	**01/03/2019**

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	**Director de Obra**	1	Arquitecto y/o Ingeniero civil	**Acreditar 5 años de experiencia profesional** certificada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional u obtención del título.	**Mínimo 3 años certificados de experiencia relacionada** en dirección y/o coordinación de obra en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuaciones y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones. Debe aportar copia del título y de la tarjeta profesional.
2	**Residente de Obra**	1	ingeniero Civil y/o Arquitecto	**Acreditar 3 años de experiencia profesional** certificada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional u obtención del título	**Mínimo 2 años certificados de experiencia relacionada en** Residencia de obra en: Proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuaciones y/o Mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones. Y En obras que incluyan instalación de cubiertas Termoacústica en un área mínima de 200 m2 Debe aportar copia del título y de la tarjeta profesional.
4	Residente en Seguridad Y salud en el Trabajo SyST	1	Profesional en Salud Ocupacional o; Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, o	**Acreditar 3 años de experiencia profesional** certificada a partir de la fecha	**Mínimo 2 años certificados de experiencia** en residencia o en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuaciones de edificaciones.

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			Profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo Notas: 1) En todos los casos el profesional SST debe tener licencia vigente y Acreditar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión SG-SST. 2) El Profesional SST El Profesional SST debe Contar con certificado de Coordinador de trabajo seguro en alturas.	de expedición de la matricula profesional u obtención del título	Nota: se requiere que el residente SyST cuente con certificado de Coordinador de trabajo seguro en alturas.

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**No. de meses calendario requeridos**	**% de dedicación durante los meses requeridos**
1	**Director del Proyecto**	Armenia	Durante el tiempo que dure la ejecución y entrega de las obras	50%
2	**Residente de Obra**	Armenia	Durante el tiempo que dure la ejecución y entrega de las obras	100%
4	**Residente Seguridad y salud en el Trabajo**	Armenia	Durante el tiempo que dure la ejecución de las obras	100%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

PÚBLICA

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Director del Proyecto:

1.1. Planear, organizar, dirigir y controlar el proyecto de Evaluación.
1.2. Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del mismo.
1.3. Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo del proyecto.
1.4. Presentar los informes requeridos ante el ICBF cuando se requiera y de acuerdo con el cronograma.
1.5. Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
1.6. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos.

2. Residente de Obra

2.1. Es el responsable de velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes,
2.2. Responsable de la Planificación estipulada para la ejecución
2.3. Responsable del seguimiento de hacer cumplir las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra en cuestión.
2.4. Responsable en la elaboración de pre-actas de corte de obra y final
2.5. Responsable elaboración informes según lo exigido en el contrato

3. Residente /Inspector Seguridad Y salud en el Trabajo

Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo y realizar las recomendaciones pertinentes a las cuales haya lugar.

PÚBLICA